



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2017**

ACUERDO

"12º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, EJERCICIOS 2017-2018, EN DOS LOTES: LOTE 1 (MATERIALES DE FERRETERÍA) Y LOTE 2 (MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE)".-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Suministro de materiales de ferretería, ejercicios 2017-2018, en dos Lotes: Lote 1 (materiales de ferretería) y Lote 2 (maquinaria, instalaciones y utillaje).

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 12 de abril de 2017.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 75.371,90.- euros de principal, más 15.828,10.- euros de IVA (91.200.- euros en total para los dos lotes).

TIPO DE LICITACIÓN: Para materiales que figuran en la lista: % de baja único sobre precios de dicha lista. Para materiales que no figuran en la lista: % de baja único y diferente al anterior, sobre el precio de catálogo.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2018.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.P.: 8 de mayo de 2017.

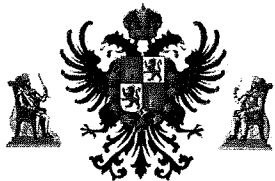
CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 23 de mayo de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 25 de mayo pasado trata el presente asunto bajo el punto 2 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto (entre otros) proceder a la apertura de la única proposición presentada para contratar, mediante procedimiento abierto, el suministro referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre; y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre; la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP; siendo éstos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

| NÚM. ORDEN | NUM. REGISTRO GENERAL | LICITADOR |
|------------|-----------------------|--------------------------------------|
| 1 | 10.596 | FERRETERÍA INDUSTRIAL DE JESÚS, S.L. |



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

En dicho sobre (A) no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario hayan de ser comunicadas al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación se celebra acto público de apertura del sobre C "Proposición Económica", habida cuenta que el único criterio de valoración del presente procedimiento es el precio; dando lectura al mismo:

FERRETERÍA INDUSTRIAL DE JESÚS, S.L. - Ofrece lo siguiente:

LOTE 1:

- 20% de baja (única) sobre precios reflejados en Lista de materiales anexo al PPT.
- 20% de baja (única y diferente de la anterior) para los artículos no predeterminados en el listado, que se aplicará sobre el precio de catálogo.

LOTE 2:

- 20% de baja (única) sobre precios reflejados en Lista de materiales anexo al PPT.
- 20% de baja (única y diferente de la anterior) para los artículos no predeterminados en el listado, que se aplicará sobre el precio de catálogo.

No asiste ningún representante de la empresa.

De conformidad con la propuesta que a la vista de lo anterior formula la Junta de Contratación, **esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

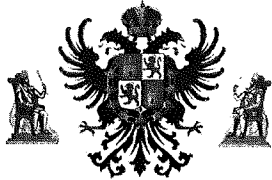
PRIMERO.- Clasificar al único licitador admitido como sigue a continuación:

1. FERRETERÍA INDUSTRIAL DE JESÚS, S.L.

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado, FERRETERÍA INDUSTRIAL DE JESÚS, S.L., propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1. Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
 - Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
 - Poder bastantado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
 - Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

2. Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
3. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
4. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
5. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **3.768,59.- euros** (5 % del importe máximo de licitación de los dos lotes, IVA excluido).
6. Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **140.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.”

CERTIFICO Y PASE,
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

